

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la nota N° 251/89 presentada por la Presidente de la Cooperadora de la Escuela N° 9, Sra. Mercedes Leiva de / ALVARADO D.N.I. N° 10.800.849; y

CONSIDERANDO

Que esta Honorable Legislatura Territorial apadrina la Escuela N° 9 "Comandante Luis Piedrabuena".

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000) a nombre de la Presidente de la Cooperadora de la Escuela N° 9 "Comandante Luis Piedrabuena", Sra. Mercedes Leiva de ALVARADO D.N.I. N° 10.800.849.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 145 /89.-

USHUAIA,

27 ABR 1989

